



OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

CIF: Q0300826E

Calle Calpe 2- 4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 966373459 – Fax: 966373465

Web: <http://www.raspeig.org>

deportes@raspeig.org

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Expediente

360 / 2016 / DEC

Número de resolución: 441/2016

Fecha de resolución: 01/04/2016

DECRETO

D. José Luis Lorenzo Ortega, Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO:

En relación a la adjudicación del contrato de servicios "MANTENIMIENTO QUÍMICO-SANITARIO Y CONTROL MICROBIOLÓGICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES" (Expte. 143/2015), EXPONE:

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el treinta de marzo de dos mil dieciséis, que dice

<<3º) REQUERIMIENTO AL LICITADOR CON OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA DEL CONTRATO DE SERVICIOS "MANTENIMIENTO QUÍMICO-SANITARIO Y CONTROL MICROBIOLÓGICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES" (Exp. 143/2015).

En el presente expediente de licitación del contrato de servicios "MANTENIMIENTO QUÍMICO-SANITARIO Y CONTROL MICROBIOLÓGICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES" (Expte. 143/2015), han sido tres las ofertas presentadas, siendo dos las admitidas y una excluida por presentación fuera de plazo, por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 8 de febrero de 2016, en la cual se procedió asimismo a la apertura del sobre nº 2 "Aspectos técnicos" dándose traslado para su evaluación. En fecha 15 de febrero de 2016 se emite el oportuno informe por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. José Juan Sirvent Segura, en el que se concluye lo siguiente:

<<.../...>>

Criterios Plica nº 1 Plica nº 2

Por calidad y adecuación tratamientos específicos (hasta 19 pts) 19,002,00

Por Mejoras técnicas (hasta 12 pts) 12,000,00

Por Gestión medioambiental (hasta 8 pts) 8,002,00

Por Protocolos información SSQM (hasta 4 pts) 4,001,00

Por Control sobre aves (hasta 4 pts) 4,001,00

Por aplicación informática (hasta 2 pts) 2,000,00

Valoración aptdo 9.2.2. **49,00 pts. 6,00 pts.**

.../...>>

Dicho informe fue aprobado por la Mesa en sesión de fecha 18 de febrero de 2016, en la que tras la apertura del sobre nº 3 "Oferta económica" se acordó dar traslado para su evaluación al Técnico correspondiente. En fecha 19 de febrero de 2016 se emite el oportuno informe por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. José Juan Sirvent Segura. En relación al mismo la Mesa solicita aclaración respecto al siguiente punto del

CSV*: 10706573476302411067

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

CIF: Q0300826E

Calle Calpe 2- 4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 966373459 – Fax: 966373465

Web: <http://www.raspeig.org>

deportes@raspeig.org

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

informe:

<< .../... La plica nº 2 aporta cuadro resumen, **donde no cumple PCT**, en cuanto a que solo oferta 360 jornadas año de aplicador de 1ª, cuando se solicitaban 365, **motivo excluyente**, y sobre materiales no oferta incremento; si bien la justificación del cuadro resumen no afecta la valoración de criterios cuantitativos. .../...>>

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa por unanimidad ACUERDA solicitar aclaración al Ingeniero Técnico Industrial Municipal respecto a dicho punto del informe.

En fecha 11 de marzo de 2016 D. José J. Sirvent Segura, Ingeniero Técnico Industrial Municipal, emite informe del siguiente tenor literal:

<< Jose J Sirvent segura, Ingeniero tec Industrial, en relación con el contrato de servicios MANTENIMIENTO QUIMICO SANITARIO Y CONTROL MICROBIOLÓGICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, EXPDTE 143/2015, emite el siguiente

INFORME:

Que en mesa de contratación celebrada el 24.02.2016 se procede a dar cuenta del informe sobre aspectos cuantitativos de las ofertas y se solicita nota de aclaración.

Que la aclaración se pide sobre la afirmación en informe emitido el 19.02.2016 de que la plica nº 2 no cumple PCT. En efecto, en el PCT no se contempla como requisito mínimo obligatorio, se indica en presupuesto y este solo tiene el carácter de máximo, no contando en el PCT el número de 365 jornadas como requisito mínimo obligatorio.

Por tanto, contamos con que:

La plica nº 1 oferta un total, iva incluido, de 74.950,00 €/año.

La plica nº 2 oferta un total, iva incluido, de 58.789,68 €/año.

Que con motivo de la aclaración solicitada se detectan errores cálculo en el PCT, en cuanto al resultado de las operaciones aritméticas, siendo correctos, no obstante, el importe de los precios unitarios establecidos, por lo que no pueden resultar afectados las ofertas presentadas por los licitadores. El presupuesto máximo de licitación, tras la corrección sería de 95.702,95 €, incluidos porcentajes de 13 y 6 % de gastos Generales y Beneficio Industrial, así como 21 % IVA.

Que aplicando la valoración sobre los criterios cuantitativos, criterios detallados en aptdo 9.2.1 del PCT:

"9.2.1. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS, hasta un máximo de 51 puntos.

Podrán obtenerse hasta 51 puntos por la minoración de la cifra de contratación, baja económica, según la siguiente expresión matemática, correspondiendo la puntuación máxima a la Baja Máxima y cero a una baja del 0%:

$P = (P_{max} \times B_0) / B_{max}$, siendo:

P: puntuación obtenida

CSV*: 10706573476302411067

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

CIF: Q0300826E

Calle Calpe 2- 4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 966373459 – Fax: 966373465

Web: <http://www.raspeig.org>

deportes@raspeig.org

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Pmax: puntuación máxima.

B0: baja ofertada (en tanto por ciento), considerando dos decimales

Bmax: baja máxima (en tanto por ciento), considerando dos decimales

Podrán considerarse bajas desproporcionadas o anormales aquellas que resulten conforme a lo dispuesto en legislación vigente:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."...

(€)

Oferta económica Lokimica: 74.950,00

Oferta económica ITESEL: 58.789,68

PCT Corregido

Precio Licitación 98.074,90 € 95.702,95 €

BAJA LOKIMICA % 23,58 21,68

BAJA ITESEL % 40,06 38,57

Crit Objet

PUNTOS LOKIMICA 30,02 28,67

PUNTOS ITESEL 51,00 51,00

Que las mejoras ofertadas por la plica nº 2 no son de considerar en la oferta económica, que solo va referida a la baja sobre la cifra de contratación, baja económica, según establece PCT.

Que sobre el cumplimiento del cuadro resumen del anexo I (PCT),

-La plica nº 1 completa el cuadro resumen solicitado, incrementando ostensiblemente las jornadas y productos a utilizar.

-La plica nº 2 completa el cuadro resumen solicitado, no oferta incremento sobre las cantidades propuestas, si bien minorra los precios unitarios de los diferentes productos.

En resumen:

Por mano de obra especializada...

Plica nº 1 Lokimica SA Plica nº 2. Itesel SL.

Categoría Jornadas/año Jornadas/año

1 Director Técnico 2412

1 Aplicador 1ª 365360

1 Ayudante Aplicador 220220

1 Oficial 1ª mecánico 124

CSV*: 10706573476302411067

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

CIF: Q0300826E

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Calle Calpe 2- 4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 966373459 – Fax: 966373465

Web: <http://www.raspeig.org>

deportes@raspeig.org

Por productos utilizados

NombreCantidad Producto Cantidad Producto

*ATCC 90 % granulado400250

*ATCC 90 % tabletas35002500

Hipoclorito sódico.2500012000

Algicidas2000500

pH Plus1500750

pH Minor600300

Floculantes1500600

Rodenticidas200100

Insecticidas500100

Desinfectantes250100

Otros-

Herbicidas50

Desincrustante industrial1500

Peróxido de Hidrogeno250

Mortero algicida y fungicida80

Mortero subacuatico45

Que la suma de la valoraciones, tanto criterios cuantitativos como cualitativos, en resumen, queda de la siguiente forma

Criterios	Plica nº 1	Plica nº 2
Cuantitativos	28,6751,00	
Cualitativos	49,006,00	
Valoración aptdo 9.2.	77.67 ptos	57,00 ptos.

Que el técnico que suscribe propone como adjudicatario, salvo opinión mejor fundada, a la plica nº 1. **LOKIMICA SA.**

>>

Por el técnico se añade que independientemente de la consideración de las mejoras presentadas por la mercantil ITESEL S.L., ya fuera con el máximo de puntos como criterios subjetivos u objetivos, y con el presupuesto inicial o corregido en ningún caso se vería alterado el resultado de la licitación en el sentido de que continuaría siendo la oferta económica más ventajosa la presentada por la mercantil LOKIMICA, S.A..

Por la Secretaria se añade que dicha cuestión resulta esencial para decidir continuar en el procedimiento, dado que el resultado final sería el mismo, aunque se otorgara la puntuación máxima a las mejoras presentadas por la sociedad ITESEL, S.L.. Debe tenerse en cuenta además que los errores detectados no afectan a los precios unitarios, sino al resultado de las operaciones aritméticas efectuadas y por tanto al presupuesto máximo establecido, por lo que no se observa posibilidad de error en las ofertas presentadas. Dicho presupuesto representa exclusivamente el límite máximo de gasto anual para el Organismo, siendo el precio de adjudicación el resultante de la oferta económicamente más ventajosa presentada.

Dicho informe fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Mesa, en sesión de fecha 17 de marzo de 2016, resultando en consecuencia como oferta económicamente más ventajosa, la formulada por la empresa LOKIMICA S.A. (CIF: A-03063963).

CSV*: 10706573476302411067

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

CIF: Q0300826E

Calle Calpe 2- 4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 966373459 – Fax: 966373465

Web: <http://www.raspeig.org>

deportes@raspeig.org

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas en la licitación del contrato de servicios "MANTENIMIENTO QUÍMICO-SANITARIO Y CONTROL MICROBIOLÓGICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES" (Expte. 143/2015) por el siguiente orden:

- 1.PLICA 1:LOKÍMICA S.A. (A-03063963)
- 2.PLICA 2:ITESEL S.L. (B-97429005)

TERCERO.- Declarar como proposición económicamente más ventajosa en el contrato de servicios "MANTENIMIENTO QUÍMICO-SANITARIO Y CONTROL MICROBIOLÓGICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES" (Expte. 143/2015), la presentada por **LOKIMICA S.A.** (CIF: A-03063963), con arreglo a los términos de su oferta y por el precio cierto de 74.950,00 euros IVA incluido al 21 % (61.942,15 € + 13.007,85 € IVA al 21%).

CUARTO.- Requerir a la empresa LOKIMICA S.A. (CIF: A-03063963) para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que reciba la correspondiente notificación, presente tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en el apartado 6 b1) del pliego de cláusulas jurídico administrativas, como la documentación referida en el apartado 6 b2) entre ella la acreditativa de la constitución de la garantía definitiva, por importe de 3.097,11 €, en la Tesorería Municipal.

QUINTO.- Comunicar a la Tesorería Municipal.

SEXTO.- Delegar en el Vicepresidente del OAL la realización de cuantos actos sean necesarios para la adjudicación del presente contrato su efectividad, desarrollo y cumplimiento.

>>

Considerando asimismo que en fecha 30.03.2016 se requirió a dicho licitador para la presentación de oportuna documentación. Y que en fecha 30.03.2016 se da cumplimiento a dicho requerimiento.

Considerando como fecha de inicio de prestación del servicio el 1 de abril del año en curso, procede efectuar el reajuste de anualidades correspondiente, y considerando que por la Intervención se informa favorablemente la fiscalización limitada previa a la adjudicación del contrato nº 14 I.F. 13/2016 con fecha 30 de marzo de 2016, esta Vicepresidencia del OAL, en uso de las atribuciones conferidas por acuerdo del Consejo Rector de fecha 30 de marzo de 2016, anteriormente transcrito, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios "MANTENIMIENTO QUÍMICO-SANITARIO Y CONTROL MICROBIOLÓGICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES" (Expte. 143/2015) a LOKÍMICA S.A. (A-03063963) con arreglo a los términos de su oferta y por el precio cierto, para una anualidad, de 74.950,00 euros IVA incluido al 21 % (61.942,15 € + 13.007,85 € IVA al 21%).

SEGUNDO.- Proceder al reajuste de anualidades y anular la diferencia entre el exceso de gasto autorizado y el gasto que se propone disponer en las anualidades 2016 (A/15.416,60 €) y 2017 (A/7708,30), quedando las anualidades como se expone a continuación:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Gasto Autorizado	Gasto a Comprometer	Diferencia A/
2016	3420	21201 65.383,27 €	49.966,67 €	15.416,60 €
2017	3420	21201 32.691,63 €	24.983,33 €	7.708,30 €
		TOTAL	98.074,90 €	74.950,00 € + 23.124,90 €

CSV*: 10706573476302411067

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

CIF: Q0300826E

Calle Calpe 2- 4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 966373459 – Fax: 966373465

Web: <http://www.raspeig.org>

deportes@raspeig.org

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

TERCERO.- Comprometer el gasto para la anualidad 2016 por importe de 49.966,67 euros a la aplicación presupuestaria 3420 21201 (Contrato Mantenimiento Químico Sanitario y Control Microbiológico).

Y respecto a la anualidad futura, disponer el gasto de ejercicios futuros con el siguiente detalle, subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto 2017:

Anualidad: 2017

Aplicación Presupuestaria: 3420 21201

Descripción: Contrato Mantenimiento Químico Sanitario y Control Microbiológico

Importe: 24.983,33 €

CUARTO- Designar a D. José Juan Sirvent Segura, I.T.I. Municipal, como Supervisor Municipal del contrato.

QUINTO.- Aprobar la liquidación nº 147113, a nombre de LOKIMICA S.A. (CIF: A-03063963) por importe de 47,09 euros en concepto de reintegro de los gastos de anuncio del expediente de contratación, que debe asumir el adjudicatario conforme a la cláusula 12 del PCJA y el artículo 75 del RGLCAP, requiriéndole de ingreso en los plazos señalados en la misma.

SEXTO.- Notificar a los licitadores, requiriendo al adjudicatario para la formalización del contrato y, simultáneamente, publicar en el perfil del contratante, conforme a los artículos 151,154 y 156 TRLCSP. Comunicar a Intervención y al Supervisor Municipal designado, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Dar cuenta del presente Decreto en el próximo Consejo Rector que se celebre.

Lo manda y firma el Vicepresidente del OAL, ante mí, el Secretario que doy fe.

Sant Vicent del Raspeig, 1 de Abril de 2016

EL SECRETARIO ACCTAL.

José Luis Lorenzo Ortega

Armando Etayo Alcalde

CSV*: 10706573476302411067

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).